

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

126 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

PERSONAL

Por resolución municipal, de fecha 13 de septiembre de 2022, y una vez concluido el Proceso selectivo para el acceso, por el procedimiento extraordinario de consolidación y estabilización del empleo temporal, mediante el sistema de concurso, de una plaza de funcionario en la categoría profesional de administrativo en el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, se acuerda nombrar como funcionario de carrera de este municipio, como personal administrativo, grupo C-1 a:

— Doña Ofelia González Pallarés.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Gargantilla del Lozoya, a 20 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/24.791/22)

